

SECCIÓN A

CARTA DE PRESENTACION

INVERSIONES EN TURISMO S.A

INVERTUR S.A durante el ejercicio 2016, viene implementando en forma gradual los Principios de Buen Gobierno Corporativo , basándose en las acciones en línea de los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno: Derecho de los Accionistas, Junta General , El Directorio y la Alta Gerencia , Riesgo y cumplimiento y transparencia de la información.

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Se continuó con la Paridad de trato a los accionistas, manteniendo su participación en la Sociedad así como en el capital social. Se cumplió con poner a disposición de los señores accionistas, toda la información de la Compañía. Se efectuó el reparto de dividendos, según acuerdo y teniendo en cuenta la política aprobada. Durante el ejercicio no se presentaron cambios en la participación accionaria, y el control de la Sociedad. Finalmente, no se presentaron arbitrajes.

PILAR II: Junta General de Accionistas

Las funciones y competencias de los señores accionistas, se mantienen contempladas en el Estatuto de la Sociedad, el que también considera políticas y procedimientos para el accionar de la Junta General de Accionistas, así como los mecanismos de convocatoria, propuestas de puntos de agenda por parte de los accionistas, procedimientos relacionados con el ejercicio del voto. La Gerencia General lleva a cabo el seguimiento de los acuerdos de la Junta General.

PILAR III: El Directorio y La Alta Gerencia

El Estatuto de la Sociedad contempla la conformación, funciones, operatividad, deberes y derechos del Directorio y sus miembros. Asimismo la designación de Comités y conflicto de intereses. Finalmente, las funciones de la Alta Gerencia se recogen tanto en el Estatuto como en el Manual de Organización y Funciones de la Sociedad.

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

La Compañía mantiene implementado un Sistema de Gestión Integral de Riesgos, liderado por el Comité de Riesgos, cuyas funciones, responsabilidades y operatividad se encuentra contemplada en el respectivo Reglamento. Así también, contamos con las siguientes unidades dentro de la Estructura Orgánica de la Compañía: Oficialía de Cumplimiento Normativo, Unidad de Riesgos Empresariales, y Unidad de Auditoría Interna. Los auditores externos son

contratados para llevar a cabo la revisión de los EEFF de la Compañía, así como evaluar el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y cualquier otra auditoría a requerimiento del Directorio.

PILAR V: Transparencia de la Información

La Compañía mantiene como Política de información, la Transparencia, oportunidad y veracidad de la misma. Los Estados Financieros y Memoria Anual, están a disposición de nuestros accionistas y público en general.

SECCIÓN D

Otra información de interés

La Compañía considera que toda la información de interés sobre las prácticas de buen gobierno corporativo está contemplada en las secciones precedentes (A, B, y C).